

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 052-2013-GRA/GRTPE

Arequipa, 2013 Setiembre 02

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 051-2013-GRA/GRTPE a través de la cual se cesa definitivamente al señor NICANOR QUIÑONES VELARDE a partir del 07 de Setiembre del 2013; y el Oficio N° 0002-2013-GRA/GRTPE-CE emitido por el Presidente de la Comisión Especial para llevar a cabo el Proceso N° 002-2013-GRA/GRTPE convocatoria para coberturar por suplencia la plaza de Abogado II Nivel SPB, la misma que se ha declarado Desierta; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 051-2013-GRA/GRTPE se cesa definitivamente al señor NICANOR QUIÑONES VELARDE a partir del 07 de Setiembre del 2013; y que con el Oficio N° 0002-2013-GRA/GRTPE-CE se pone en conocimiento que se ha declarado Desierto el Proceso N° 002-2013-GRA/GRTPE convocatoria para coberturar por contrato de suplencia la plaza de Abogado II Nivel SPB;

Que, considerando la necesidad institucional, resulta procedente convocar a concurso público abierto de méritos para la contratación de servicios personales en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para coberturar una plaza (01) vacante de Nivel STB y una (01) plaza por suplencia de Abogado II Nivel SPB; debiendo conformarse a tal efecto una Comisión encargada de llevar a cabo el referido concurso público.

Que, el proceso de selección debe ser llevado a cabo por una Comisión Especial de Evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada, para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados conforme a las bases que elaborarán a tal efecto, debiendo estar integrada por tres servidores de la institución, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión Especial de Evaluación para que participe en la Convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Servicios Personales 2013 en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, una plaza (01) vacante de Nivel STB y una (01) plaza por suplencia de Abogado II Nivel SPB; la que estará presidida por el Abg. Juan Carlos Vásquez Cardenas e integrada por el Abogado Alberto Florencio Sakaki Madariaga y la Lic. Luz Fiorella Díaz Villanueva.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente resolución elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a éste Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Alejandro P. Toledo Sosa Domínguez